

Ecopetrol apelará la suspensión del proyecto de ‘fracking’ en Puerto Wilches, Santander

La empresa tiene hasta el lunes 25 de abril para impugnar ante el Tribunal Administrativo de Santander el fallo que le impide avanzar con sus planes

21 de Abril de 2022



Foto de archivo. Entrada al campo de Castilla de [Ecopetrol](#) en Castilla La Nueva, en el departamento del Meta, Colombia, 26 de junio, 2018. REUTERS/Luisa González

Después de que el Juzgado Primero de Barrancabermeja notificara a [Ecopetrol](#) la suspensión del proyectos piloto de ‘fracking’ Kalé y Platero, que se iban a desarrollar en Puerto Wilches, Santander, la empresa aseguró que apelará el fallo. Según la petrolera colombiana, ha cumplido con todos los requisitos para implementar el proceso y, además, ha comprobado que este no afecta a las comunidades y el medioambiente.

“En concordancia con el debido proceso adelantado, acudiremos a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de Licenciamiento Ambiental de los dos proyectos piloto”, dijo [Ecopetrol](#) a través de un comunicado de prensa.

Cabe anotar que en el mismo fallo que ordena la suspensión, se indica que [Ecopetrol](#) puede impugnar ante el Tribunal Administrativo de Santander en un plazo máximo de tres días hábiles. Es decir, que máximo el lunes 25 de abril se debería presentar la acción formal.

La suspensión del proyecto es la respuesta del juzgado a una tutela interpuesta por la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches (AfroWilches) en la que argumentaban que no habían sido tenidos en cuenta. El tribunal confirmó que la organización no participó del proceso de consulta previa y aún así los proyectos de [Ecopetrol](#) fueron avalados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Por tal motivo, el juzgado le ordenó a [Ecopetrol](#), a la ANLA y a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior que, dentro de las próximas 48 horas a la notificación, deberá adelantar “de forma coordinada las actuaciones administrativas pertinentes para la realización de los procesos de consulta previa” con la corporación Afrowilches.

“Una vez adelantados los procesos de consulta previa y de ser procedente, [Ecopetrol](#) S.A. podrá continuar con el trámite de licenciamiento y demás etapas de los proyectos PPII KALÉ y PLATERO”, expuso el documento público.

Por su parte, [Ecopetrol](#) aseguró que la consulta previa no se realizó porque las entidades del orden nacional que regulan el proceso dijeron que esta acción no procedía. Aún así, la petrolera sostuvo que sí ha tenido en cuenta a las comunidades porque, más allá de que sea un requerimiento, tiene respeto por la ciudadanía.

“En [Ecopetrol](#) tenemos un absoluto respeto por las comunidades y actuamos en el marco legal. La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) certificó que no procede la consulta. Durante la elaboración del EIA no se identificó presencia o afectación a ninguna comunidad étnica”, señaló la compañía.

El ‘fracking’ es un punto sensible en el país. Desde que en marzo la ANLA le concedió la licencia a [Ecopetrol](#) para iniciar el proyecto piloto en Puerto Wilches se desató una polémica. Las opiniones están divididas y la comunidad ha denunciado que no se les socializó el estudio de impacto ambiental.

Entidades vinculadas al proyecto aseguraron que los proyectos de ‘fracking’ cuentan con todas las medidas necesarias para que la iniciativa no deje impactos medioambientales y, por el contrario, beneficie a la comunidad. Así mismo, señalaron que no se entiende por qué hay quienes quieren torpedear el proceso.

A pesar de estas declaraciones, la Gobernación de Santander, e incluso los habitantes del municipio, han insistido en el detrimento ambiental en el que puede derivar este proyecto, señalando que la zona del Magdalena Medio es una de las más importantes del país y temen que se afecte la fauna y la flora local, lo que a su vez derivaría en una afectación de sus principales actividades económicas.

SEGUIR LEYENDO:

[“Con profunda indignación y con enorme dolor recibo un fallo injusto”: Luis Alfredo Ramos ante decisión de la Corte Suprema](#)

[Fiscalía solicitó condenar a Calos Mattos a más de cinco años de cárcel](#)

TEMAS RELACIONADOS

[Colombia-noticias](#)

[Colombia-judicial](#)

[Colombia-Medioambiente](#)

[Ecopetrol](#)

[Fracking Colombia](#)

[Puerto Wilches](#)